

RAD: 2014-00239-001
ORP

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Del análisis de las diligencias, observa este Despacho que el día 19 de enero de 2020 se recibió correo electrónico que allega el Dr. Luis Carlos Maldonado Díaz, solicitando la autorización para enviar físicamente el expediente radicado 680016008828-2013-02176, que actualmente cursa en la fiscalía tercera seccional ordinaria de esta ciudad y teniendo en cuenta la constancia secretarial del folio 324 se autoriza la entrada al palacio de justicia de la señora ADRIANA LISETH JOYA RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 63 561 349 con el propósito de entregar el expediente aludido.

Así las cosas, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: RECEPCIONAR FISICAMENTE el expediente radicado 680016008828-2013-02176, que actualmente cursa en la fiscalía tercera seccional ordinaria de esta ciudad.

SEGUNDO: AUTORIZAR la entrada de la señora ADRIANA LISETH JOYA RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 63 561 349 al palacio de justicia el día de hoy.

CÚMPLASE.



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ